20 de marzo

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+) con respecto a la moción aprobada en el Parlamento, el pasado 8 de septiembre 2022 (10-23/PES-054) tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, a las entidades bancarias que operan en nuestra comunidad, a través de cláusulas sociales en la contratación pública de servicios financieros.

**- ¿Qué acciones ha llevado a cabo desde entonces el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a esta petición?**

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1.e) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los contratos de servicios financieros quedan excluidos, con carácter general, de la normativa de contratos públicos.

No obstante, desde Gobierno de Navarra en noviembre de 2022 se puso en marcha Aventura Digital, un programa formativo de iniciación en el uso de las tecnologías totalmente gratuito y financiado con fondos europeos NextGenerationEU, procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Aventura Digital está dirigido al conjunto de la ciudadanía navarra, desde estudiantes de niveles medios a altos, pasando por personas mayores o jubiladas, personas en riesgo de exclusión digital, personas desempleadas u ocupadas de todos los sectores. Los cursos están diseñados a medida de cada persona y se ofrecen itinerarios formativos.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar con la Federación Navarra de Municipios y Concejos fórmulas de colaboración con las entidades bancarias que faciliten la prestación de servicios financieros más cercanos al ciudadano/a.

**- ¿Qué acciones ha llevado a cabo desde entonces el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a esta petición?**

Las entidades bancarias, y los servicios que presentan, se encuentran regulados por la normativa básica estatal de conformidad con los siguientes títulos competenciales: artículos 149.1. 6.ª, 11.ª y 13.ª de la Constitución Española, que atribuyen al Estado la competencia exclusiva sobre legislación mercantil; bases de la ordenación de crédito, banca y seguros; y bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. No existe, en la Comunidad Foral de Navarra una regulación propia en esta materia.

No obstante, y dentro de sus funciones, el Gobierno de Navarra mantiene activa una importante campaña de capacitación digital dirigida a toda la ciudadanía <https://capacitaciondigital.navarra.es/es/>.

El Gobierno de Navarra puso en marcha en septiembre de 2021 el Plan de Inclusión y Capacitación Digital, que tiene como objetivo que Navarra sea un territorio que ofrezca igualdad digital sostenible para el desarrollo de las personas y la mejora de su calidad de vida.

Este plan se ha diseñado para ser el instrumento que permita reducir la brecha digital en la Comunidad Foral, a través de una doble vertiente. Por un lado, promoviendo la inclusión digital de toda la ciudadanía, evitando que nadie se quede atrás en la transición a una nueva sociedad digital, y, por otro, fomentando la capacitación en competencias digitales de la ciudadanía, lo que permitirá impulsar la transformación digital del territorio.

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués